



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 14 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00058-R-16

Lima, 14 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00211-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02207-R-12 de fecha 23 de abril del 2012, se designó a doña EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS, como Directora del Centro de Producción Fondo Editorial, a partir del 23 de abril del 2012; otorgándosele una subvención económica por el monto establecido con la Resolución Rectoral N° 01660-R-05;

Que mediante Provéido S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación de doña EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS, como Directora del Centro de Producción Fondo Editorial y designar en dicha Dirección a doña NORA VICTORIA SOLIS ARONI, con código N° 066893, docente permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de doña EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS DE ZEVALLOS, como Directora del Centro de Producción Fondo Editorial, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2° Designar como Directora del Centro de Producción Fondo Editorial a doña NORA VICTORIA SOLIS ARONI, con código N° 066893, docente permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del día siguiente de la conclusión de la designación señalada en el resolutivo que antecede; otorgándosele una subvención económica por el monto establecido con la Resolución Rectoral N° 01660-R-05, en reemplazo de la que venía percibiendo doña Emma Patricia Victorio Cánovas de Zevallos.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y Centro de Producción Fondo Editorial, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct